

Gobierno de  
Guadalajara  
18 DIC 2020  
**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana



**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**Unidad Fiscalizadora:** Dirección de Auditoría  
**Unidad Auditada:** Dirección de Protección Animal

**Objeto:** Confirmar la debida adquisición, control, uso y destino de los alimentos y donaciones de éstos, realizados durante el ejercicio 2019, para los animales resguardados por la Dirección de Protección Animal.

20391  
**MVZ. JUAN ANTONIO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN ANIMAL**  
Presente.

RECIBIDO  
Lorena 14:57

Contraloría Ciudadana  
Oficio No. DA/0444/2020  
ANEXOS:  
Documentos: 4 CD  
Copias Simple  
Se recibe la documentación a reserva de verificar su contenido

En relación a la orden de Auditoría número AAD/15/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, la cual tuvo como objeto: "Confirmar la debida adquisición, control, uso y destino de los alimentos y donaciones de éstos, realizados durante el ejercicio 2019, para los animales resguardados por la Dirección de Protección Animal" se remite el Informe correspondiente del cual deriva una cédula de observación, consistente LAS DIFERENCIAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DONADO Y COMPRADO EN EL EJERCICIO 2019

Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Dirección de Protección Animal y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los



**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**Unidad Fiscalizadora:** Dirección de Auditoría  
**Unidad Auditada:** Dirección de Protección Animal



**Objeto:** Confirmar la debida adquisición, control, uso y destino de los alimentos y donaciones de éstos, realizados durante el ejercicio 2019, para los animales resguardados por la Dirección de Protección Animal.

Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”  
Guadalajara, Jalisco; a 18 de diciembre de 2020**



**LIC. SAGRARIO ROCÍO GUTIÉRREZ CASTILLO** Gobierno de Guadalajara  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**  
Firma en suplencia por ausencia del Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, de conformidad con el artículo 16 fracción IV del Código de Gobierno Municipal y el oficio de designación CC/0256/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

C.c.p. Lic. Mario Hugo Castellanos Ibarra. Coordinador General de Construcción de Comunidad. Para su conocimiento.  
C. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusión	7
V. Recomendación General	7



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal

## I. ANTECEDENTES.

### I.1. De la Unidad Auditada

La Dirección de Protección Animal se encuentra adscrita a la Coordinación de Construcción de Comunidad, y su titular es el MVZ Juan Antonio Barragán Sánchez, de acuerdo al ejercicio auditado, sus atribuciones se encontraban establecidas en el artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, vigente en ese entonces, que dispone lo siguiente:

*“Artículo 146. Son atribuciones de la Dirección de Protección Animal:*

- I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el buen funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Protección Animal;*
- II. Gestionar y promover en coordinación con las dependencias competentes, la creación de espacios públicos para la convivencia con los animales;*
- III. Promover la cultura del respeto a los derechos de los animales;*
- IV. Gestionar la obtención de recursos destinados a la protección animal;*
- V. Informar a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su Coordinador;*
- VI. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar; y*
- VII. Aplicar en el ejercicio de sus funciones la norma para inspeccionar y supervisar todo giro, licencia o permiso relacionado con los animales.*
- VIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;*
- I. Ordenar y practicar el aseguramiento precautorio de animales, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable;*
- II. Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones; y*
- XI. Las demás previstas en la normatividad aplicable.*

*La Dirección de Protección Animal, para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con la Jefatura de Vinculación Ciudadana, el Centro de Integración Animal, CIA, el Centro de Control Animal, CCA y la Unidad de Protección Animal, UPA.*

### I.2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 76 y 77 fracciones VI, VII, XXIII y último párrafo del Reglamento de la Administración

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Auditoría número AAD/15/2020



**UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal**

Pública; 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 08 de octubre de 2020, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número ADD/15/2020, dirigida al MVZ. Juan Antonio Barragán Sánchez, Director de la Dirección de Protección Animal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, la cual tiene por de *“Verificar el debido control, uso y destino de las donaciones de alimentos recibidos durante el ejercicio 2019”*, y como alcance se enfocó en *“Revisar las donaciones que se hayan recibido en periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Con fecha 20 de octubre de 2020, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/15/2020, en las oficinas de la Dirección de Protección Animal, ante el al MVZ. Juan Antonio Barragán Sánchez, Director de la Dirección de Protección Animal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en su carácter de Titular de la Unidad mencionada, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. Emanuel Alfonso Carreño Preciado, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.

A través del oficio número DA/0416/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 se informó a la Dirección auditada la modificación del objeto de auditoría que al tenor dice *“Confirmar la debida adquisición, control, uso y destino de los alimentos y donaciones de éstos, realizados durante el ejercicio 2019, para los animales resguardados por la Dirección de Protección Animal.”* Y el alcance *“verificar que las compras, el control, uso y destino de los alimentos para los animales resguardados en la Dirección de Protección Animal, se hayan efectuado debidamente, así como las donaciones de alimento, correspondientes al ejercicio 2019.”*

Con motivo de lo anterior, el periodo de ejecución comprendió del 20 de octubre al 18 de diciembre de 2020.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE**

### **II.1 Objetivo**

Confirmar la debida adquisición, control, uso y destino de los alimentos y donaciones de éstos, realizados durante el ejercicio 2019, para los animales resguardados por la Dirección de Protección Animal.”

### **II.2 Alcance**



**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
 Auditoría número AAD/15/2020



Guadalajara

**UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal**

Verificar que las compras, el control, uso y destino de los alimentos para los animales resguardados en la Dirección de Protección Animal, se hayan efectuado debidamente, así como las donaciones de alimento, correspondientes al ejercicio 2019.

En razón a lo anterior, en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la Unidad Responsable "Dirección de Protección Animal", ejerció la cantidad de \$800,736.40 (ochocientos mil setecientos treinta y seis 40/00 pesos), que corresponden a la adquisición de productos alimenticios para animales de acuerdo a la lectura presupuestal, a continuación, se describen los montos de las partidas:

Partida	Monto
2220	\$ 800,736.40

Y estas se desglosan con los proveedores que fueron asignados:

**Partida 2220**

**"Productos Alimenticios Para Animales"**

PARTIDA	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	FECHAS	FACTURA	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g149	alimento para gato catchow	37	5.92	42.92	200.00	8,584.00
2220	94	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g112	alimento para gato catchow	37	5.92	42.92	300.00	12,876.00
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g182	alimento para gato catchow	37	5.92	42.92	380.00	16,309.60
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g182	alimento para perros exceed cordero	49	7.84	56.84	1,000.00	56,840.00
2220	94	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g112	alimento para perros exceed cordero	49	7.84	56.84	1,500.00	85,260.00
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g149	alimento para perros exceed cordero	49	7.84	56.84	1,500.00	85,260.00

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
 Auditoría número AAD/15/2020



**UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal**

2220	94	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g112	alimento para perros pedigree	35	5.60	40.60	2,500.00	101,500.00	
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g149	alimento para perros pedigree	35	5.60	40.60	3,000.00	121,800.00	
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g182	alimento para perros pedigree	35	5.60	40.60	3,000.00	121,800.00	
2220	1861	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g209	alimento para perros vitacan	22	3.52	25.52	120.00	3,062.40	
2220	1861	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g209	alimento para perros vitacan	22	3.52	25.52	345.00	8,804.40	
2220	94	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g112	alimento para perros vitacan	22	3.52	25.52	2,000.00	51,040.00	
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g182	alimento para perros vitacan	22	3.52	25.52	2,000.00	51,040.00	
2220	93	Lomeli López Ricardo	25/02/2019	g149	alimento para perros vitacan	22	3.52	25.52	3,000.00	76,560.00	
									<b>total</b>	<b>20,845.00</b>	<b>800,736.40</b>

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

#### III.1 DIFERENCIAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DONADO Y COMPRADO EN EL EJERCICIO 2019

A través del oficio DA/0357/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, el Director de Auditoría solicitó al Director de Protección Animal que remitiera las bitácoras de la asignación de alimento a los animales en resguardo de la dependencia, así como la documentación que avale las donaciones de alimentos recibidas durante el 2019, del análisis realizado a la información mencionada se observó lo siguiente:

##### a) Verificación de las compras de alimentos para perros y gatos

Se revisaron las tres únicas órdenes de compra de alimentos, para los animales, las número 93 y 94 pertenecen a la misma fecha de 25 de febrero de 2019, la última marcada con el número 1861 es de fecha 28 de noviembre de 2019, resguardados temporalmente en los dos edificios con que cuenta la Dirección auditada, en las cuales se adquirieron 14,080 kilos, 6,500 kilos y 465 kilos, respectivamente, de alimento para perros y gatos, detectándose las observaciones que a continuación se detallan

1. De la información que fue proporcionada por la dependencia auditada, se desprenden las diferencias en el alimento para perro marcas *exceed* y

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal

pedigree, que se detallan a continuación:

No.	Alimento para perro marca	Inventario al 31/12/18	Compras ejercicio 2019	Consumo 2019	Diferencia
1	Exceed	600	4000	3560	1040
2	Pedigree	1125	8500	6813	2812

2. Asimismo, de la información proporcionada, no aparecen registradas las entradas ni las salidas en su sistema de control de almacén del siguiente alimento:

No.	Alimento para perro marca	Inventario al 31/12/18	Compras ejercicio 2019	Consumo 2019	Diferencia
3	Vitacan	0	7465	5075	2390

3. Durante el mes de octubre del año en revisión, realizan una salida de alimento para gato por la cantidad de 200 kilos, mencionando que se ingresó a CCA, aclarar el porqué de este movimiento

**b) Verificación de las donaciones de alimentos para perros y gatos**

1. Con fecha 27 de junio de 2019, se recibió la donación de 100 unidades de alimento marca "feancy feast", de las que no se advierten si son kilos, latas, bolsas, etc., asimismo, no se cuenta con los correspondientes comprobantes de salida de almacén para su consumo.
2. Durante el ejercicio se recibieron un total de 104 latas de alimento para gato con un contenido de 85 grs. cada una, sin embargo de acuerdo las cifras reflejadas en sus registros de salidas de almacén, se observa un total de 354 unidades, resultando una diferencia de 250 productos, de los que se desconoce su origen.
3. Con fecha 05 de febrero de 2019, la dependencia auditada recibió 3 bolsas de 2 kilos cada una de alimento para gato marca Cat Chow, y en sus comprobantes de salida de almacén suman un total de 48 bolsas, reflejando una diferencia de 45 bolsas entre lo recibido y lo utilizado.
4. El día 29 de abril de 2019, se recibieron 7 bolsas de 20 kilos de alimento para perro de la marca Dog Chow, de lo cual no existe evidencia de su



**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Auditoría número AAD/15/2020



Guadalajara

**UNIDAD AUDITADA: Dirección de Protección Animal**

consumo.

5. El 10 de enero de 2019 se recibieron 18 costales de alimento canino marca Proplan, con un contenido de 10 kilos por costal, de los cuales no se aportó evidencia de su consumo por el ejercicio revisado.
6. En la misma fecha señalada en el inciso anterior fueron donados un total de 5 costales de 15 kilos cada uno de ellos de alimento para perro marca Proplan, en la revisión de las notas de salida de almacén encontramos un total de 15 costales consumidos, por lo que se desconoce el origen de los 10 costales de diferencia.

**IV. CONCLUSIÓN**

Con base en la revisión realizada se concluye que no existe un control adecuado en el registro de ingresos de alimentos para animales donados por particulares, así como en las adquisiciones del mismo, y lo distribuido en los centros de control animal.

**V. RECOMENDACIÓN GENERAL**

Se recomienda que se establezca un sistema de control interno en el área de almacén de los alimentos para consumo animal, considerando los productos adquiridos tanto por la vía de las adquisiciones como de las donaciones de particulares, en el cual se registren debidamente las entradas y salidas de los alimentos, así como el nombre y cargo del personal al que le fue entregado para su distribución; remitiendo a esta Unidad Fiscalizadora evidencia que acredite la implementación de dicho sistema.

